Heliconia, enero 29 de 2026

Señores
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A QUIEN PUEDA INTERESAR

El municipio de Heliconia, informa que pretende adelantar un Convenio de Asociación, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En virtud de lo anterior, y con el fin que todos los interesados presenten sus ofrecimientos, en cumplimiento de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, emitida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procederá a realizar la publicación de la totalidad de documentos que se generen con ocasión de la invitación y el posterior proceso de selección:

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HELICONIA A LA EMPRESA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DEL CORREGIMIENTO ALTO DEL CORRAL, CON DESEMBOLSO DE LOS MISMOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS 1, 2 Y 3.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 30.330.618)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026**ALCANCE DEL OBJETO** El presente convenio tiene contemplado garantizar la transferencia de los recursos a la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal, este encabeza las siguientes:

1. Aplicar los subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2 y 3 del municipio Heliconia, de conformidad al siguiente cuadro de distribución.

ESTRATO	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	
ESTRATO 1	50%	50%	50%	50%	60%
ESTRATO 2	25%	25%	25%	25%	40%
ESTRATO 3	7%	7%	7%	7%	12%

2. Efectuar los Factores de Subsidios que apliquen al servicio prestado para los Suscriptores de las Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo, acueducto y alcantarillado en el Municipio de Heliconia, a los Estratos 1, 2 y 3 a aplicar en la vigencia 2026 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 17 de noviembre de 2023.

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas, equipo de trabajo y actividades a desarrollar se encuentran consignadas en el documento denominado estudios previos, de manera general se establecen las fases y componentes que se desarrollaran en la ejecucióndel presente convenio de asociación, así:

CÓDIGO UNSPSC	93101500	Subsidios gubernamentales

5. APORTES

El municipio de Heliconia, aportará el valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 30.330.618) incluido los tributos del orden nacional y municipales, a los que haya lugar. valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones, los cuales se encuentran respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal.

6. Presentación de oferta

La recepción de las ofertas se realizará **única y exclusivamente a través del correo electrónico planeacion@heliconia-antioquia.gov.co hasta las 12:00 m del 29 de enero de 2026.**

Con la presentación de la propuesta el asociado además deberá presentar:

El Municipio de Heliconia en cumplimiento de su deber legal a efectos de desarrollar el presente convenio,solicita al asociado acreditar las condiciones jurídicas y de experiencia así:

a) CONDICIONES DE VERIFICACION RECONOCIDA IDONEIDAD

De acuerdo con el artículo 355 de la constitución política de Colombia y los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017, será favorable la oferta de la ESAL que demuestre que ha participado en diferentes espacios con los adultos mayores y que su misión se relacione con fomentar el desarrollo de esta población.

Es imperativo que la ESAL haya interactuado en la economía social pues esto les permite potenciar su valor intelectual y social, y transferir el conocimiento a la Entidad.

Todo esto, atendiendo lo que el Municipio tiene dentro del Plan de Desarrollo.

DIMENSIÓN 1. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

PROPÓSITO: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, mediante estrategias de inclusión social con un enfoque diferencial, mitigando la vulnerabilidad y brindando servicios sociales de calidad para cerrar las brechas de desigualdad y pobreza.

2.3.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA

Según el Plan de Desarrollo Municipal "Heliconia Territorio de Todos 2024 - 2027." El presente proceso se encuentra enmarcado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS CON SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD.
OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural.
3.3.2.4.2. PROGRAMA 2.4.2. Cobertura en Saneamiento Básico y Aseo.
OBJETIVO: Aumentar la cobertura en el saneamiento básico para disminuir los riesgos en la vida y salud de los habitantes.

b) CONDICIONES DE VERIFICACION JURÍDICA

- **Certificado que emita la Contraloría General de la República**

De la persona natural que funja como representante legal de la entidad.

- **Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (SIRI)**

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre de la persona natural o jurídica.

- **Certificado de antecedentes judiciales**

Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.

- **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas**

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, dela persona natural o representante legal de la persona jurídica.

- **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas**

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, dela persona natural o representante legal de la persona jurídica.

- **Copia del documento de identidad del representante legal y/o quien hagasus veces.**

- **Situación militar definida**

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Acta de posesión del represéntate legal y capacidad para obligar a laOrganización.

Nota: Para presentar su oferta al proceso, el interesado debe estar registrado previamente en SECOP II, toda vez que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 el proceso será publicado en esta plataforma.

Dado, en Heliconia D.C, a los 29 días del mes de enero de 2026.

JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
Secretario de Planeación y desarrollo territorial